

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
DENUNCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC), a través de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán utilizados únicamente para las siguientes finalidades:

- Acreditar la identidad de la persona denunciante, y/o la identidad y personalidad de quien actúe en su presentación, en su caso;
- Recibir, registrar y tramitar la denuncia, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California;
- Notificar citatorios, requerimientos, oficios, solicitudes de informes o documentos, así como resoluciones, acuerdos y/o determinaciones tomadas por el Pleno o por la ponencia a fin de que, en su caso, pueda llevar a cabo las acciones que a su derecho convengan;
- Publicar la versión pública de la resolución que en su caso se emita, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 81 fracción XXXVI y, 83 fracción VIII, incisos C e I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California;
- Generar estadísticas e informes.

Para estas últimas finalidades, sus datos personales serán protegidos, de manera que no será posible identificarle.

Es posible que en la redacción de hechos de su denuncia incluya datos sensibles, entendiéndose éstos como los datos personales que refieren a su esfera más íntima; de manera enunciativa mas no limitativa, se consideran sensibles los datos que puedan revelar origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias filosóficas, religiosas o morales, opiniones políticas y/o preferencia sexual.

En términos de las fracciones I, V y IX del artículo 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, no se requiere el consentimiento expreso para las finalidades descritas.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos, así como la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO y/o revocar el consentimiento para el tratamiento de los mismos, consulte el aviso de privacidad integral en: <http://www.itaipbc.org.mx/itaipBC-2019/avisos-de-privacidad-caj/> .

El presente aviso de privacidad puede ser susceptible de cambios y/o actualizaciones.

Última actualización: 31/08/2022